



LEY N° 536

DENOMINANDO “VÍCTOR JESÚS DONOSO” AL PARAJE UBICADO EN LAS CERCANÍAS DEL RÍO CLARO

Sanción: 15 de Noviembre de 2001.

Promulgación: 10/12/01 D.P. N° 2126.

Publicación: B.O.P.: 02/01/02.

Artículo 1°.- Denomínase al paraje ubicado en las cercanías del Río Claro - Latitud 54° 29´ 52.2", Longitud 67° 43´ 09.4" Y 2582977.1, X 3959879,9 "Víctor Jesús Donoso".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

